



Resolución Jefatural N°00191-2010-INIA

04 JUN. 2010
Lima,

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00157-2010-INIA, de fecha 11 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural del Visto se conformó las Coordinadoras de Desarrollo Tecnológico Agrario y de Servicios Tecnológicos en las Estaciones Experimentales Agrarias, como Órganos No Estructurados de cuarto nivel, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la estructura organizacional de cuarto nivel a que se refiere el considerando anterior debe establecerse en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuya nueva versión se encuentra en etapa pre-aprobación, siendo conveniente, en tanto no se haya oficializado con el instrumento legal pertinente, dejar sin efecto la disposición contenida en la Resolución precitada;

Estando a las facultades establecidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.– Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 00157-2010-INIA, de fecha 11 de mayo de 2010, sus modificatorias y/o aclaratorias, por las razones expuestas precedentemente.

Regístrate y Comuníquese



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PINNA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria